

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, número 181/1991, seguidos a instancia de «Kime, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra representación legal de «Galerías Comerciales Málaga, Sociedad Anónima, M. Gavira», don Antonio Soler Gómez y don Fausto Fernández Fernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 29 de abril de 1998, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 29 de mayo de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, si sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de calle Larios, número 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas de subasta a los demandados rebeldes en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno procedente del Corijuelo o Boquetillo, partido del Espinar, término de Fuengirola, con 75 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, al tomo 1.315, libro 685, folio 98 vuelto, finca número 22.431.

Se subasta una tercera parte de la misma, valorada en la suma de 3.024.000 pesetas.

2. Urbana.—Edificio comercial denominado «Centro Comercial Gaybo», sito en Málaga, con fachadas a la avenida Héroes de Sostoa y calle Ayala, construido sobre un solar de superficie 5.810 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.864, folio 70, finca número 47-B.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 219.661.560 pesetas, en relación al 42,324 por 100, propiedad de la demandada «Galerías Comerciales, Sociedad Anónima».

Dado en Málaga a 20 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—9.462.

MÁLAGA

Edicto

Don J. Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 444/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por «El Arte de la Carne, Sociedad Limitada», don Francisco López Mesa, doña Dolores Romero Jiménez y «Suministros Cárticos, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dicho bien; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados calle Tomás de Heredia, número 26, el día 5 de mayo de 1998, a las nueve cincuenta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 2 de junio de 1998, a las nueve cuarenta horas, debiendo en este caso consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1998, a las nueve cuarenta horas, debiendo consignar, quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta. Ambas subastas se celebrarán en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en el supuesto de no ser posible la notificación personal.

Bien y valor del mismo

Urbana.—Nave industrial en parcela de terreno que forma parte del polígono industrial «Guadalhorce», señalada con los números R-12 y R-13. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados, y linda: Al norte y al sur, resto de finca de donde procede; al este, parcela R-14, y al oeste, por donde tiene su acceso, vial del polígono. Inscrita al tomo 2.066, libro 188, folio 194, finca número 3.523-A, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Valorada en 15.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, J. Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—9.459.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 595/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Catalana Occidente, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don Juan Roldán Ramos, con documento nacional de identidad número 24.704.349-A, en los que, por providencia de este día, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate los días 25 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 24 de abril de 1998, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 25 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

La finca objeto de la subasta está valorada en 10.007.500 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al demandado don Juan Roldán Ramos para el supuesto de que el mismo no sea hallado en su domicilio.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de tierra sita en el término de Alhaurín el Grande, partido de Aulagar. Esta finca tiene una casa con almacén y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín al tomo 1.033, libro 311, finca número 23.952.

Dado en Málaga a 26 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—9.457.

MARBELLA

Edicto

Don José Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 207/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de don Francisco Gómez Reyes, representado por el Procurador don Antonio Lima Marín, contra la entidad Aramarbe, don José Parra García y doña Ana María Ramos Ruiz, en